

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Gobierno Departamental de Concepción (CONCEPCIÓN)

Uoc Concepcion

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS
VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

(versión 1)

ID de Licitación:

410600



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

08/09/2022

"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410600	Nombre de la Licitación:	Construcción de pavimentos y obras varias en el Departamento de Concepción
Convocante:	Gobierno Departamental de Concepción (CONCEPCIÓN)	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Concepcion	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones	Fecha Límite de Consultas:	27/09/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/10/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/10/2022 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Enrique Marcial Riveros Martínez	Cargo:	Director de la UOC
Teléfono:	0331243394	Correo Electrónico:	uoc_concepcion18@hotmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: Jueves 22 y viernes 23 de setiembre del 2022

Lugar: SALIDA DESDE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Hora: 8:00 Hora tope de acreditación a los representantes de potenciales oferentes

Procedimiento: LA VISITAS EN OBRAS SE INICIARÁN DESDE LA SEDE DE LA GOBERNACION. LOS GASTOS DEL RECORRIDO QUEDA A CARGO DE CADA EMPRESA QUE SE PRESENTEN COMO POSIBLES OFERENTES

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ESTANISLAO OVELAR DIANA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS + ARQ. JUNIOR SILVA FISCAL DE OBRAS

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°:

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°:

Sitio donde se ejecutará la obra:

1	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion- CALLE GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ Y MAYOR RUFINO PAMPLIEGA
2	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion Calle Petereby y Avda Gualberto Carduz y calle sin nombre
3	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Musicos del chaco e/ teniente semidei e/Dmas salesiana y Avda Gualberto Carduz
4	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion- Calle Benigno Villa e/ avda Dr. Eligio Ayala y Carretera del chaco
5	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Calo Groso Sosa Desde avda Walberto Carduz
6	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Isabel Sanabria E/ Ytororo y Gaspar Rodriguez de Francias
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° SOBRE LA CALLE INT RG MATINEZ Y CAPITAN LOMBARDO

8	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-Calle Isabel Sanabria desde ytororo hasta la avda Boqueron
9	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-Calle Arasa desde Avda Pinedo hasta Gillermo Romaniach
10	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-CALLE YEGROS Y HUMAITA - BARRIO SAN FRANCISCO CIUDAD DE CONCEPCION
11	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion - CALLE MUSICOS DEL CHACO E/ AVDA WALBERTO CARDUZ
12	CONSTRUCCION DE PUENTE - ASENTAMIENTO PALO SANTO - AQUINO CUE
13	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN - CALLE JUAN DE ZALAZAR E/ AVDA RIO APA Y MOSEÑOR ANIBAL MARICEVICH - VALLEMI
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S°- San Roque Gonzalez de san tacruz e/ avda capitán bozano y calle sin nombre- VALLEMI
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - Calle Moseñor Anibal Maricevich e/ enfermera del chaco y paz del chaco - CIUDAD DE LORETO
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - CALLE Lic. Florinda Arce de Paez e/ avda Nuestra señora de loreto y Mcal Jose Felix estigarribia - CIUDAD DE LORETO
17	Calle Nuestra Señora Ciudad de Loreto y salida a la comunidad villa don Bosco
18	PUENTE PIKYSRY EN LA COMUNIDAD HUGUA POÑI -DISTRITO DE LORETO
19	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Ybu Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN
20	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Yby Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN
21	CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO DE 13 X 24 m. COMUNIDAD POTRERITO - CIUDAD DE CONCEPCION
22	REPARACION Y REVOQUE DE MURALLA EXISTENTE - COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION

23	Construcción de Baño Sexado -COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION
24	CONSTRUCCION DE TINGLADO COMUNIDAD ISLA TUYU - DISTRITO DE PASO BARRETO
25	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ISLA TUYU
26	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO- PASO BARRETO -CIUDAD DE PASO BARRETO
27	CONSTRUCCION TINGLADO OBISPADO 16*29M - CIUDAD DE CONCEPCION
28	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS - EN EL CENTRO PARROQUIAL - CIUDAD DE YBY YAU
29	Construccion de desague pluvial - Distrito de Concepcion, Comunidad de San Blas
30	Construccion de alcantariilado tubolar de 0,80cm H°A° con cabecera de piedra bruta en las comunidades Cañada La Paz, Jhugua Guazu distrito de Loreto y San roque Distrito yby yau

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso

de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

380 días a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del oferente adjudicado

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la

oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02)

días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) No se aplica.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <i>[[2019,2020 y 2021]</i> 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <i>[[2019,2020 y 2021].</i> 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>[i50% de su oferta]</i> <p><i>[Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la convocante pague los certificados mensuales al contratista.]</i></p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2021</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Independientemente a los activos líquidos deberá presentar una línea de crédito otorgadas por entidades financieras habilitada y supervisada por el BCP a favor del presente llamado por el 20% de su oferta</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% este porcentaje es referencial]</i> del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[60% este porcentaje es referencial]</i> del requisito mínimo</p>	<p>Completar el Formulario N° 5</p>
---	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--	-------------------------------------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar documentos originales que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, deberá presentar una línea de crédito de una institución bancaria o entidad financiera debidamente habilitada y supervisada por el BCP por un monto del 20% por ciento del monto de la oferta (Original) .
3. [Balances de los años , 2019,2020 y 2021 CON SUS RATIOS EN PROMEDIO DE LOS MISMOS AÑOS]

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <i>[50 % del monto ofertado]</i> El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <i>[60% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres <i>[3]</i> contrato, durante los últimos cinco <i>[5]</i> años, similares a las obras propuestas. (2017 - 2021) • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <i>[70%]</i> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio demostrando con la recepción final de cada obra <p><i>[(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares</i> b. <i>un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]</i> 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[60% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar los Formulario N° 4</p>
---	---------------------------------------	---------------------------------------	---	---	--------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <i>[indicar el periodo]</i> en las siguientes actividades clave: <i>[</i> <p>3 contratos de Pav. H° Simple que en promedio lleguen a la construcción de 60.000m2 , como mínimo</p> <p>3 contratos de Canal Desague Pluvial, como mínimo</p> <p>3 contratos de Tinglados, como mínimo</p> <p>3 Contratos de Baños Sexados, como mínimo</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[60% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar los Formulario N° 2 y 5</p>
---	---------------------------------------	--	---	---	--

Justificación de la experiencia específica solicitada

Se solicita la experiencia más arriba mencionada de manera a garantizar la buena ejecución de las obras, ya que la misma debe contar con todas las garantías y experiencia necesarias para su ejecución en el breve lapso de tiempo que conllevara la misma

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Fotocopias autenticada de contratos en los años 2017 al 2021 de Pavimento de H° Simple con su recepción definitiva. 3 contratos de Canal Desague Pluvial, como mínimo 3 contratos de Tinglados, como mínimo 3 Contratos de Baños Sexados, como mínimo <i>Todos ellos comprendidos entre los años 2017 al 2021</i>

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 profesional Arquitecto o Ingeniero civil (SúperIntendente de Obra con 10 años de experiencia) en obras de naturaleza y complejidad similares. · 1 profesional Arquitecto o Ingeniero civil (Residente de Obra 5 años de experiencia) · 1 personal Administrativo de obra (5 años de antigüedad) · 7 encargados de Obras . como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [10 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		<p>Completar el formulario N° 6</p>

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 camión volquete, · 1 camión de transporte de materiales · 1 camión de 7 tn. · 1 camioneta de movilidad · 10 mezcladoras 400 lts, palas asadas. Mangueras de nivel y baldes etc. Como mínimo Por cada obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[40% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el <i>[60% indicar este u otro porcentaje]</i> de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar el Formulario N° 7 y 8</p>
--	---------------------------------------	--	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. [Agregar otros documentos]

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Construcción de Pavimento de Hormigón Simple en la Ciudad de Concepción- CALLE GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ Y MAYOR RUFINO PAMPLIEGA		
1.1	Trabajo Preliminares	Global	1
1.2	Cartel de Obras	Unidad	2
1.3	Movimiento suelo, nivelación (desmante y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	3651
1.4	Construcción de Pavimento Rígido de H° simple, sobre colchón de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigón 13.5cm. Ancho promedio 9,00m, sobre la calle Gral Díaz e/ Coronel Martínez y Pampliega y sobre la calle Pampliega e/ Gral Díaz y Nuestra Señora de la Concepción	Metros cuadrados	3651
1.5	Cordon de Pavimento de Hormigón integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la viviendas	Metros lineales	480
1.6	Construcción de acantarilla de H° A° de 0,50 diámetro cm Según plano	Metro Lineal	36
1.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

2	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion Calle Petereby y Avda Gualberto Carduz y calle sin nombre		
2.1	Trabajo Preliminares	Global	1
2.2	Cartel de Obras	Unidad	2
2.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	880
2.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 8,00m,lomada según fiscalizacion sobre las calles: ` Petereby salida Av. Gualberto Carduz.y calle sin Nombre	Metros cuadrados	880
2.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la viviendas	Metros lineales	100
2.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
3	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Musicos del chaco e/ teniente semidei e/Dmas salesiana y Avda Gualberto Carduz		
3.1	Trabajo Preliminares	Global	1
3.2	Cartel de Obras	Unidad	2
3.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	2527
3.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 9,00m,lomada según fiscalizacion sobre las calles: Musicos del chaco, Teniente Semidei e/ Damas Salesianas y Av. Gualberto Carduz.	Metros cuadrados	2527
3.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la viviendas	Metros lineales	175

3.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
4	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion- Calle Benigno Villa e/ avda Dr. Eligio Ayala y Carretera del chaco		
4.1	Trabajo Preliminares	Global	1
4.2	Cartel de Obras	Unidad	2
4.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1808
4.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 8,00m, sobre las calle Benigno Villa e/ Avda Dr Eligio Ayala y Carretera del Chaco	Metros cuadrados	1808
4.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	332
4.6	Cambio total de cañería de Agua corriente	Unidad Medida Global	1
4.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
5	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Calo Grosso Sosa Desde avda Walberto Carduz		
5.1	Trabajo Preliminares	Global	1
5.2	Cartel de Obras	Unidad	2
5.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1100

5.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 7,50 m, sobre la calle Calo Grosso Sosa desde Avda walberto Carduz	Metros cuadrados	1100
5.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	180
5.6	Alcantrillado de Hormigon Armado de cruce calle d=0,60 cm con cabecera de piedra bruta	Metro Lineal	16
5.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
6	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Isabel Sanabria E/ Ytororo y Gaspar Rodriguez de Francias		
6.1	Trabajo Preliminares	Global	1
6.2	Cartel de Obras	Unidad	2
6.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	900
6.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 8,00m, sobre las calle Isabel Sanabria e/ Ytororo yGaspar Rodriguez de Francia	Metros cuadrados	900
6.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	180
6.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° SOBRE LA CALLE INT RG MATINEZ Y CAPITAN LOMBARDO		
7.1	Trabajo Preliminares	Global	1

7.2	Cartel de Obras	Unidad	2
7.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1150
7.4	Construcción de Pavimento Rígido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 8,00m, sobre las calle Isabel Sanabria e/ Ytororo y Gaspar Rodríguez de Francia	Metros cuadrados	1150
7.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	120
7.6	Construcción de acantarilla de H° A° de 0,60 diametro cm Segun plano	Metros lineales	10
7.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
8	Construcción de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepción-Calle Isabel Sanabria desde ytororo hasta la avda Boqueron		
8.1	Preparación de obra, trabajos preliminares excavación de terreno y trabajo de topografía.	Metros cúbicos	585
8.2	Cartel de Obras	Unidad	2
8.3	Construcción de canal de desagüe pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Isabel Sanabria desde Ytororo Hasta la Avenida Boqueron	Metros cúbicos	219
8.4	Construcción de piso de H° simple para base de canal de desagüe pluvial.	Metros cúbicos	59
8.5	Construcción de puente cruce de calle de H° A° e: 20cm	Metros cúbicos	10
8.6	Aceso a Vivienda	Metros cúbicos	4

8.7	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	683
8.8	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
9	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-Calle Arasa desde Avda Pinedo hasta Guillermo Romaniach		
9.1	Cartel de Obras Segun Especificaciones tecnica	Unidad	2
9.2	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	480
9.3	Construccion de canal de desagüe pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Arasa desde la Avenida Pinedo Haasta guillermo Romaniach en el Barrio Villa Alta	Metros cúbicos	180
9.4	Construccion de piso de H° simple para base de canal de desagüe pluvial.	Metros cúbicos	48
9.5	Construccion de puente cruce de calle de H°A° e: 20cm	Metros cúbicos	10
9.6	Aceso a Vivienda	Metros cúbicos	4
9.7	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	552
9.8	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
10	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-CALLE YEGROS Y HUMAITA - BARRIO SAN FRANCISCO CIUDAD DE CONCEPCION		
10.1	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	400

10.2	Cartel de Obras	Unidad	2
10.3	Construccion de canal de desague pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Fatima fraccion San Francisco	Metros cúbicos	150
10.4	Construccion de piso de H° simple para base de canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	40
10.5	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	Metros cúbicos	5
10.6	Construccion de puente cruce de calle de H°A° e: 20cm	Metros cúbicos	6
10.7	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	448
10.8	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
11	Construccion de desague pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion - CALLE MUSICOS DEL CHACO E/ AVDA WALBERTO CARDUZ		
11.1	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	256
11.2	Cartel de Obras	Unidad	2
11.3	Construccion de canal de desague pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Musicos del Chaco	Metros cúbicos	96
11.4	Construccion de piso de H° simple para base de canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	26
11.5	Construccion de puente cruce de calle de H°A° e: 20cm	Metros cúbicos	15

11.6	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	245
11.7	Losa de hormigon en frente al colegio y vivienda puente de acceso vehicular, e: 0,12cm	Metros cuadrados	7
11.8	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
12	CONSTRUCCION DE PUENTE - ASENTAMIENTO PALO SANTO - AQUINO CUE		
12.1	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	22
12.2	Construccion de piso de hormigon simple para armadura de hierro	Metros cúbicos	6
12.3	Construccion de puente de H ⁹ A ⁰ según Plano(incluye limpieza final de obra)	Metros cúbicos	18
12.4	cargamento de cabecera con ripio y compactacion	Metros cúbicos	160
12.5	cartel de obras	unidad	4
13	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN - CALLE JUAN DE ZALAZAR E/ AVDA RIO APA Y MOSEÑOR ANIBAL MARICEVICH - VALLEMI		
13.1	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	493
13.2	Cartel de Obras	Unidad	2
13.3	Construccion de canal de desague pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H ⁰ Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Juan de Salazar	Metros cúbicos	185
13.4	Construccion de piso de H ⁰ simple para base de canal de desague pluvial.	Metros cúbicos	49

13.5	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	Metro cubico	11
13.6	Construccion de puente cruce de calle de H°A° e: 20cm	Metros cúbicos	3
13.7	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	484
13.8	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - San Roque Gonzalez de san tacruz e/ avda capitán bozano y calle sin nombre- VALLEMI		
14.1	Trabajo Preliminares	Global	1
14.2	Cartel de Obras	Unidad	2
14.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1629
14.4	Construccion de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 9,00m, sobre la calle San Roque Gonzalez	Metros cuadrados	1629
14.5	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - Calle Moseñor Anibal Maricevich e/ enfermera del chaco y paz del chaco - CIUDAD DE LORETO		
15.1	Trabajo Preliminares	Global	1
15.2	Cartel de Obras	Unidad	2
15.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1500

15.4	Construcción de Pavimento Rígido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 9,00m, sobre la calle Anibal Maricevich	Metros cuadrados	1500
15.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	260
15.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - CALLE Lic. Florinda Arce de Paez e/ avda Nuestra señora de loreto y Mcal Jose Felix estigarribia - CIUDAD DE LORETO		
16.1	Trabajo Preliminares	Global	1
16.2	Cartel de Obras	Unidad	2
16.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	3365
16.4	Construcción de Pavimento Rígido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 9,00m, sobre la calle Lic. Florinda de Paez	Metros cuadrados	3365
16.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	520
16.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
17	Calle Nuestra Señora Ciudad de Loreto y salida a la comunidad villa don Bosco		
17.1	Trabajo Preliminares	Global	1
17.2	Cartel de Obras	Unidad	2
17.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1600

17.4	Construcción de Pavimento Rígido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 8,00m, sobre la calle Nuestra Señora de Loreto Salida de	Metros cuadrados	1600
17.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	320
17.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
18	PUENTE PIKYSRY EN LA COMUNIDAD HUGUA PO'ï -DISTRITO DE LORETO		
18.1	Cartel de obras sugun especificaciones técnicas	Unidad	2
18.2	Limpieza y preparación del terreno.	Unidad Medida Global	1
18.3	Construcción Muro de cabecera de piedra bruta colocada para apoyo de viga transversal y longitudinal con espesor 2 m variable según plano(INCLUYE EXCAVACION CAUSE OPCIONAL + TRABAJO DE TOPOGRAFIA) cm y armadura según calculo.	Metros cúbicos	138
18.4	Viga de apoyo en H°A°.	Metros cúbicos	4
18.5	Viga longitudinal de H°A° sobre apoyo.	Metros cúbicos	5
18.6	Losa de H°A° con espesor de 20 cm. + varanda de H°A°	Metros cúbicos	7
18.7	Guarda rueda de H°A° con espesor de 20 cm.	Metros cúbicos	1
18.8	Varanda de Protección con guarda Rueda	unidad	2
18.9	Limpieza final y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1

19	Construcción de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Ybu Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN		
19.1	Trabajo Preliminares	Unidad Medida Global	1
19.2	Cartel de Obras	Unidad	2
19.3	Movimiento suelo, nivelación (desmonte y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	Metros cuadrados	1430
19.4	Construcción de Pavimento Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm ² . H promedio de hormigon 13.5cm. Ancho promedio 9,00m, sobre la calle Mariscal Estigarribai de Barrio San Juan	Metros cuadrados	1430
19.5	Cordon de Pavimento de Hormigon integrales 0,10x 0,15H, variables frente a la vivienda	Metros lineales	180
19.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
20	Construcción de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Yby Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN		
20.1	Preparación de obra, trabajos preliminares excavación de terreno y trabajo de topografía.	Metros cúbicos	352
20.2	Cartel de Obras	Unidad	2
20.3	Construcción de canal de desagüe pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Mariscal Estigarribia - Barrios San Juan	Metros cúbicos	132
20.4	Construcción de piso de H° simple para base de canal de desagüe pluvial.	Metros cúbicos	35
20.5	Acceso a Viviendas	Metros cúbicos	1

20.6	Terminacion con ladrillo comun 2 hiladas 0,30	Metro lineal	440
20.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
21	CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO DE 13 X 24 m. COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION		
21.1	Cartel de Obras según especificaciones.	Unidad Medida Global	1
21.2	Replanteo y marcación de obra.	M2	312
21.3	Relleno y compactación manual.	M3	66
21.4	Zapata de H°A°.	M3	4
21.5	Viga de Fundación para zapatas.	M3	7
21.6	Carga de Hormigón para columna reticulada.	M3	8
21.7	Rampa de Hormigón Armado.	M3	2
21.8	Contrapiso de hormigón y cascotes h: 7cm cm.	M2	312
21.9	Carpeta de regularización para piso cerámico.	M2	312
21.10	Colocación de piso cerámico PI4. Antideslizante.	M2	312
21.11	Revoque de columnas y vigas encadenado.	M2	115
21.12	Pintura de columna y vigas con enduido. Color cemento.	M2	115
21.13	Montaje de techo con chapa tipo trapezoidal Nro. 26 con cabriada metálica según especificaciones y columna reticulada con viga riostra.	M2	359

21.14	Desague pluvial tipo canleta de chapa Nro.26 con desarrollo Nro 35 pintado color gris grafito.	MI	48
21.15	Bajada para desgue pluvial de caño de 150 mm en PVC pintado color gris grafito.	MI	50
21.16	Instalaciones electricas: Incluye pilastra de mamposteria para acometido, Llaves TM, cable tipo taller de "2x1" Artefactos de reflectores 10 de 60w. Tomada simple doble, interruptor.	Gl	1
21.17	Limpieza final de la obra	Gl	1
22	REPARACION Y REVOQUE DE MURALLA EXISTENTE - COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION		
22.1	Reparacion parcial de muralla	Gl	1
22.2	Pintura de muralla al latex	gl	1
22.3	revoque de muralla existente ambas cara	M2	98
22.4	Porton de acceso de de 5,00m doble hoja	un	1
23	Construcción de Baño Sexado -COMUNIDAD POTRERITO - CIUDAD DE CONCEPCION		
23.1	Replanteo, Limpieza y preparación del terreno	M2	21
23.2	Exc. Y carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4
23.3	Encadenado Hº Aº inferior (15 x 30)	M3	2
23.4	Mampostería de nivelación 0,30	M2	9
23.5	Relleno y compactación	M3	6
23.6	Aislación Asfáltica de Muros, Horizontal	ML	35
23.7	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar ladrillos Común	M2	26

23.8	Mampostería de elevación de 0,15 visto a una cara ladrillos Visto 3 agujeros laminado	m2	70
23.9	Techo: de Teja y Tejuelon tradicional con tirantes de HªAºde 2x6	M2	27
23.10	Revoque- Interior y exterior	M2	48
23.11	Contrapiso de Ho de cascote 7 cm	M2	21
23.12	Carpeta de nivelación	M2	21
23.13	Piso Cerámico P14	M2	21
23.14	Aberturas de madera Puerta placa de 0,60x 1,8 tipo de Abril incluye marco y herraje	Un	5
23.15	Aberturas de madera Puerta de 0,70x2,10, incluye marco y cerraduras	Un	2
23.16	Ventanas tipo Balancín de 0,40x0,40 SSHH	un	2
23.17	Pintura de paredes interior y exterior al látex	M2	153
23.18	Pintura de Abertura. Madera C/Barniz	M2	10
23.19	Revestimiento de Azulejos Blancos h=1,20	M2	40
23.20	Guarda Obra de 0,50 de ancho	ML	21
23.21	Instalación Eléctrica. Incluye alimentación al tablero	GL	1
23.22	Instalación Eléctrica. Incluye conexiones y cableado	GL	1
23.23	Inst. Sanitaria: Agua corriente- desagüe cloacal-cámara de inspección-Espejo y Artefactos Sanitarios	GL	1
23.24	Int.Sanitaria: Cámara Séptica 0,7x1,50	GL	1

23.25	Inst. Sanitaria: Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalización	GL	1
23.26	Cartel de obra	GL	1
24	CONSTRUCCION DE TINGLADO COMUNIDAD ISLA TUYU - DISTRITO DE PASO BARRETO		
24.1	Cartel identificador de obra (1.40m x2,00m)	GL	1
24.2	Replanteo	m2	200
24.3	Relleno y Compactación	m3	40
24.4	Zapata de hormigón armado	m3	5
24.5	Viga de fundación hormigón armado	m3	4,5
24.6	Columna reticulada con carga de H°.	m3	3
24.7	Rampa de Hormigon armado	GL	1
24.8	Contrapiso de cascote	m2	200
24.9	Carpeta para piso cerámico	m2	200
24.10	Colocación de piso cerámica PI4	m2	200
24.11	Revoque (cemento - cal - arena) 1-2-8	m2	50
24.12	Pintura al latex acrilico	m2	50
24.13	Cubierta de estructura metálica y montaje de columna	m2	242
24.14	Canaleta de chapa galvanizada Nro 26.	ml	42
24.15	Tubo debajda de 100 ml	ml	30

24.16	Instalaciones electricas incluye pilastra de mamposteria para acometida, llave tm cable tipo taller de 2*1 artefactos de 8 reflectores lew de 65 wastt + tomada simple, interrptores	GL	1
24.17	Limpieza periódica y final	Gl	1
25	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ISLA TUYU		
25.1	c-Replanteo	Metros cuadrados	17
25.2	b-Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	17
25.3	c-Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1
25.4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4
25.5	a-Encadenado H°A° inferior de(11 x 27)	Metros cúbicos	1
25.6	b-Encadenado H°A° superior de(11 x 27)	Metros cúbicos	1
25.7	a-De 0,30	Metros cuadrados	8
25.8	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	5
25.9	a-0,15 Horizontal	Metros cuadrados	10
25.10	a- De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	29
25.11	b- Visto 1 cara 0,15 con ladrillos VISTO de 3 agujeros laminado	Metros cuadrados	39

25.12	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	Metros cuadrados	25
25.13	a-Interior y exterior	Metros cuadrados	93
25.14	Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	15
25.15	CARPETA DE NIVELACION	Metros cuadrados	15
25.16	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE P14	Metros cuadrados	15
25.17	a) De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Unidad	2
25.18	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,6 x 1,60	Unidad	3
25.19	a-Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40 SSHH	Metros cuadrados	1
25.20	c-De revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	8
25.21	a- De paredes exterior al látex	Metros cuadrados	86
25.22	b-De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	Metros cuadrados	25
25.23	c-Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	9
25.24	d)Pintura exterior al latex con color, visto	Metros cuadrados	41
25.25	e-De aberturas metálicas	Metros cuadrados	1
25.26	f- Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	14

25.27	a-Azulejos blancos h= 1,20	Metros cuadrados	29
25.28	Vidrios	Metros cuadrados	1
25.29	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 -Desarrollo 33 cm.	Metro lineal	14
25.30	Guarda Obra de 0.50 de ancho	Metro lineal	18
25.31	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1
25.32	a-Agua corriente - desagüe cloacal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1
25.33	b- Camara Septica 0,7 x 1,50	Unidad Medida Global	1
25.34	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalización	Unidad Medida Global	1
25.35	Limpieza periódica y final	Metros cuadrados	16
26	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO- PASO BARRETO -CIUDAD DE PASO BARRETO		
26.1	Replanteo, Limpieza y preparación del terreno	M2	21
26.2	Exc. Y carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4
26.3	Encadenado H° A° inferior (15 x 30)	M3	2
26.4	Mampostería de nivelación 0,30	M2	9

26.5	Relleno y compactación	M3	7
26.6	Aislación Asfáltica de Muros, Horizontal	ML	35
26.7	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar ladrillos Común	M2	70
26.8	Mampostería de elevación de 0,15 visto a una cara ladrillos Visto 3 agujeros laminado	m2	26
26.9	Techo: de Teja y Tejuelon tradicional con tirantes de HªAºde 2x6	M2	27
26.10	Revoque- Interior y exterior	M2	48
26.11	Contrapiso de Ho de cascote 7 cm	M2	21
26.12	Carpeta de nivelación	M2	21
26.13	Piso Cerámico P14	M2	21
26.14	Aberturas de madera Puerta placa de 0,60x 1,8 tipo de Abril incluye marco y herraje	Un	5
26.15	Aberturas de madera Puerta de 0,70x2,10, incluye marco y cerraduras	Un	2
26.16	Ventanas tipo Balancín de 0,40x0,40 SSHH	un	2
26.17	Pintura de paredes interior y exterior al látex	M2	153
26.18	Pintura de Abertura. Madera C/Barniz	M2	10
26.19	Revestimiento de Azulejos Blancos h=1,20	M2	40
26.20	Guarda Obra de 0,50 de ancho	ML	21
26.21	Instalación Eléctrica. Incluye alimentación al tablero	GL	1
26.22	Instalación Eléctrica. Incluye conexiones y cableado	GL	1

26.23	Inst. Sanitaria: Agua corriente- desagüe cloacal-cámara de inspección-Espejo y Artefactos Sanitarios	GL	1
26.24	Int.Sanitaria: Cámara Séptica 0,7x1,50	GL	1
26.25	Inst. Sanitaria: Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalización	GL	1
26.26	Cartel de obra	GL	1
27	CONSTRUCCION TINGLADO OBISPADO 16*29M - CIUDAD DE CONCEPCION		
27.1	Cartel de obras, según especificaciones técnicas.	Unidad	1
27.2	Replanteo y marcación.	m2	464
27.3	Relleno y compactación manual sector escenario.	m3	84
27.4	Zapata de H°A°, incluye escavación.	m3	8
27.5	Viga de fundación H°A°	m3	7
27.6	Pilar de H°A°, incluye fuste.	m3	7
27.7	Viga superior en H°A°.	m3	4
27.8	Mampostería de nivelación de 0,30 cm. Sector de escenario.	m2	70
27.9	Techo metálico en chapa tipo trapezoidal con cabriada en perfilería. Incluye cruceta de 16 mm. Pendiente 13%.	m2	507
27.10	Revoque de nivelación.	m2	70
27.11	Pintura exterior de nivelación.	m2	70
27.12	Revoque de vigas y pilares.	m2	140
27.13	Pintura al latex de viga y pilares.	m2	140

27.14	Contrapiso de H°y C° sector escenario.	m2	145
27.15	Carpeta para colocación de piso cerámico.	m2	464
27.16	Piso cerámico Pl.4 Antideslizante.	m2	464
27.17	Rampa para accesibilidad.	Global	1
27.18	Escalera para acceso a escenario, incluye piso para cada escalón.	Global	1
27.19	Desague pluvial en chapa N° 28. Pintado con bajada.	ml	140
27.20	Instalación eléctrica. Cable tipo taller 2x16, reflectores led de 250 w 8 unidades. .Acometida con llave.	Global	1
27.21	Limpieza periódica y final de la obra.	Global	1
28	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS - EN EL CENTRO PARROQUIAL - CIUDAD DE YBY YAU		
28.1	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125
28.2	b- Replanteo	Metros cuadrados	125
28.3	c- Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1
28.4	Excavación y carga de cemento con PBC.	Metros cúbicos	24
28.5	a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	3
28.6	b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	4

28.7	c-Loseta sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2
28.8	a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	6
28.9	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	13
28.10	c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	1
28.11	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46
28.12	guarda obra de H°	Metro lineal	45
28.13	a- De paredes Aislacion asfaltica	Metros cuadrados	11
28.14	a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	7
28.15	b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	7
28.16	d- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos visto VISTO de 3 agujeros laminado	Metros cuadrados	52
28.17	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos VISTO de 3 agujeros laminado	Metros cuadrados	14
28.18	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos VISTO de 3 agujeros laminado	Metros cuadrados	69
28.19	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32
28.20	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor ladrillos VISTO de 3 agujeros laminado	Metro lineal	11

28.21	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	Metros cuadrados	169
28.22	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	122
28.23	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	30
28.24	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	115
28.25	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	Metros cuadrados	115
28.26	Piso de ceramica antideslizante PI4	Metros cuadrados	115
28.27	Zocalo ceramico	Metro lineal	67
28.28	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	2
28.29	b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	21
28.30	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	52
28.31	a- De paredes al látex	Metros cuadrados	122
28.32	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	20
28.33	c- De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	30
28.34	d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	21
28.35	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	170

28.36	f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	149
28.37	g- De puerta de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	11
28.38	h- De tirantes al latex	Metros cuadrados	99
28.39	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	44
28.40	porta cortina con cortinado	Unidad	8
28.41	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	44
28.42	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	4
28.43	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	2
28.44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8
28.45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20
28.46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12
28.47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8
28.48	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	24
28.49	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unidad	68
28.50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4
28.51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8
28.52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4

28.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1
28.54	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2
28.55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2
28.56	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	8
28.57	Aire acondicionado de 18,000BTU ecologica con circuito diferenciado con llave TM de 25 Amp	Unidad Medida Global	2
28.58	Rampa	Unidad Medida Global	1
28.59	a- Pizarrones	Unidad	2
28.60	Limpieza final	Metros cuadrados	125
28.61	Vidrios	Metros cuadrados	21
29	Construccion de desagüe pluvial - Distrito de Concepcion, Comunidad de San Blas		
29.1	Preparacion de obra, trabajos preliminares excavacion de terreno y trabajo de topografia.	Metros cúbicos	384
29.2	cartel de obras	unidad	2
29.3	Construccion de canal de desagüe pluvial a cielo abierto con piedra bruta colocada y base de H° Simple. Ancho 1 metro, profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC. Sobre la calle Isabel Sanabria	Metros cúbicos	144
29.4	Construccion de piso de H° simple para base de canal de desagüe pluvial.	Metros cúbicos	39
29.5	Construccion de puente cruce de calle de H°A° e: 20cm	Metros cúbicos	12

29.6	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	Metro cubico	7
29.7	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
30	Construccion de alcantariilado tubolar de 0,80cm H°A° con cabecera de piedra bruta en las comunidades Cañada La Paz, Jhugua Guazu distrito de Loreto y San roque Distrito yby yau		
30.1	Trabajo Preliminares	Global	1
30.2	Cartel de Obras	Unidad	7
30.3	Movimiento suelo, nivelación (desmante y/o relleno), compactación, determinación de niveles y trabajos de topografía	metros cubicos	33,6
30.4	Construccion de base Rigido de H° simple, sobre colchon de arena de 10cm, Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigon 10cm. Ancho promedio 1,00m,	Metros cuadrados	42
30.5	Construccion de acantarilla de H° A° de 0,80 diametro cm Segun plano con cabecera de piedra bruta	Metro Lineal	42
30.6	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	42

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IRAN ANEXADAS AL SICP

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
<i>Ejemplos:</i> <i>[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]</i>
<i>[Permisos de la ERSSAN]</i>
NO SE APLICA

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Estanislao Ovelar Diana, Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción.*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: con el pavimento y las obras complementarias se logrará mejorar la calidad de vida de los beneficiarios teniendo en cuenta que son zonas inundables y en épocas de lluvia estas arterias se vuelven intransitables,*
- *Justificar la planificación. El presente proceso es un llamado periódico debido a satisfacer las necesidades en especial en épocas de lluvia a las comunidades beneficiadas con el proyecto, ya que son de escasos recursos*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas solicitadas son para garantizar la calidad de los materiales a ser empleados en la ejecución con una buena fiscalización de las obra de acuerdo a las*

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
Planos Diseñados en secretaria de Obras Publicas Aprobada por EL MUNICIPIO	CARPETA DE PLANOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 300 días a partir de la recepción por parte del adjudicado de la orden de inicio/

1	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion- CALLE GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ Y MAYOR RUFINO PAMPLIEGA
2	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion Calle Petereby y Avda Gualberto Carduz y calle sin nombre
3	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Musicos del chaco e/ teniente semidei e/Dmas salesiana y Avda Gualberto Carduz
4	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion- Calle Benigno Villa e/ avda Dr. Eligio Ayala y Carretera del chaco
5	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Calo Groso Sosa Desde avda Walberto Carduz
6	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Concepcion-Calle Isabel Sanabria E/ Ytororo y Gaspar Rodriguez de Francias
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° SOBRE LA CALLE INT RG MATINEZ Y CAPITAN LOMBARDO
8	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-Calle Isabel Sanabria desde ytororo hasta la avda Boqueron
9	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-Calle Arasa desde Avda Pinedo hasta Gillermo Romaniach
10	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion-CALLE YEGROS Y HUMAITA - BARRIO SAN FRANCISCO CIUDAD DE CONCEPCION
11	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Concepcion - CALLE MUSICOS DEL CHACO E/ AVDA WALBERTO CARDUZ

12	CONSTRUCCION DE PUENTE - ASENTAMIENTO PALO SANTO - AQUINO CUE
13	CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN - CALLE JUAN DE ZALAZAR E/ AVDA RIO APA Y MOSEÑOR ANIBAL MARICEVICH - VALLEMI
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - San Roque Gonzalez de san tacruz e/ avda capitan bozano y calle sin nombre- VALLEMI
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - Calle Moseñor Anibal Maricevich e/ enfermera del chaco y paz del chaco - CIUDAD DE LORETO
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H° S° - CALLE Lic. Florinda Arce de Paez e/ avda Nuestra señora de loreto y Mcal Jose Felix estigarribia - CIUDAD DE LORETO
17	Calle Nuestra Señora Ciudad de Loreto y salida a la comunidad villa don Bosco
18	PUENTE PIKYSRY EN LA COMUNIDAD HUGUA PO'Í -DISTRITO DE LORETO
19	Construccion de Pavimento de Hormigon Simple en la Ciudad de Ybu Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN
20	Construccion de desagüe pluvial a cielo abierto en la Ciudad de Yby Yau-CALLE MARISCAL ESTIGARIBIA - BARRIO SAN JUAN
21	CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO DE 13 X 24 m. COMUNIDAD POTRERITO - CIUDAD DE CONCEPCION
22	REPARACION Y REVOQUE DE MURALLA EXISTENTE - COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION
23	Construcción de Baño Sexado -COMUNIDAD POTRERITO -CIUDAD DE CONCEPCION
24	CONSTRUCCION DE TINGLADO COMUNIDAD ISLA TUYU - DISTRITO DE PASO BARRETO
25	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ISLA TUYU
26	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO- PASO BARRETO -CIUDAD DE PASO BARRETO
27	CONSTRUCCION TINGLADO OBISPADO 16*29M - CIUDAD DE CONCEPCION

28	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS - EN EL CENTRO PARROQUIAL - CIUDAD DE YBY YAU
29	Construccion de desagüe pluvial - Distrito de Concepcion, Comunidad de San Blas
30	Construccion de alcantariilado tubolar de 0,80cm H°A° con cabecera de piedra bruta en las comunidades Cañada La Paz, Jhugua Guazu distrito de Loreto y San roque Distrito yby yau

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento: Serán presentados **09 Certificados y 1 CERTIFICADO DE DE RECEPCION DEFINITIVA**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificado 1	Certificado de Obra	Octubre 2022
Certificado 2	Certificado de obra	Noviembre 2022
Certificado 3	Certificado de Obra	Diciembre 2022
Certificado 4	Certificado de obra	Enero 2023
Certificado 5	Certificado de Obra	Febrero 2023
Certificado 6	Certificado de obra	Marzo 2023
Certificado 7	Certificado de obra	Abril 2023
Certificado 8	Certificado de obra	Mayo 2023
Certificado 9	Certificado de obra	Junio 2023
Certificado 10	Certificado final	Julio 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: HASTA 50 %.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: /15 A 28 DIAS CORRIDOS/ contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

No Aplica

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [100.000.000 millones de guaraníes].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [100.000.000 (cien millones de guaraníes)].
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [[100.000.000 millones de guaraníes
- [Indicar cualquier otro seguro que se deberá contratar siempre que sea distinto a los mencionados: NO SE APLICA]

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: no se aplica

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción: - 40% (Cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo; - 20% (Veinte por ciento), incidencia del gasoil; - 20% (Veinte por ciento), incidencia del cemento. El reajuste de precios será efectuado sobre trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá el reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera: $Ap = P0(0,20 + 0,40 S + 0,20 C + 0,20 D) - P0$ ____ ____ $S0$ $C0D0$ $Ap = P0 * Prl - P0$ Dónde: Ap: Ajuste de precios P0: Precio contractual cotizado en guaraníes según Tabla de precios del Contrato, con deducción del anticipo S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. C: Precio de la bolsa de cemento de 50kg Vallemi, CPII-F-32 (Tipo Compuesto) para su entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. C0: G precio de la bolsa de cemento de 50Kg. Vallemi, CPII-F-32 (Tipo Compuesto) para su entrega en Villeta establecido por la Industria nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. D: Precio de un litro de Gas-Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. D0: Precio de un litro de Gas-Oíl, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. El contratista presentará la solicitud de Reajuste y el Certificado de Reajuste en forma independiente y simultáneamente con los Certificados mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas sobre la base de los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. Esta solicitud y Certificado de reajuste será verificado y aprobado si corresponde por el Fiscal de Obras

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 45 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

no se aplica

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

<i>Certificado N° 1</i>	<i>Octubre 2022</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 2</i>	<i>Noviembre 2022</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 3</i>	<i>Diciembre 2022</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 4</i>	<i>Enero 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 5</i>	<i>Febrero 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 6</i>	<i>Marzo 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 7</i>	<i>Abril 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Certificado N° 8</i>	<i>Mayo 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>

<i>Certificado N°9</i>	<i>Junio 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en lugar de obra</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra</i>
<i>Acta de recepción final</i>	<i>Julio 2023</i>	<i>Acta a ser labrada en la Secretaria de obras Publicas</i>	<i>Empresa contratista + fiscal de obra + Secretario de Obras</i>

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: (5% DE FONDO DE REPARO; 0,5% CONTRIBUCIÓN PARA DNCP, INTERESES POR MORA).

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: (MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION).

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

300 días corridos a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de inicio - LA ENTREGA DE ZONA DE OBRA SERA POR EL TOTAL

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

LA MULTA DIARIA POR RETRASO EN LA EJECUCION DE LA OBRA SERÁ DEL 0.06% SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

NO SE APLICA

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

NO SE APLICA

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos

suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

NO SE APLICA

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

NO SE APLICA

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

10 DÍAS CORRIDOS

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

20 DÍAS HÁBILES

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *[TOTAL]*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *[Indicar cuando se trate de recepción provisoria parcial]*.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *[No Aplica]*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *[NO APLICA]*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *(Se deberá realizar la limpieza y rellenado total de las zonas de obras)*.

Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: . 10 días corridos a partir de la emisión de la Recepción provisoria, se emitirá la recepción final adecuando eventualmente según observaciones realizadas en la recepción provisoria y a su vez este deberá estar acorde a lo observado por el fiscal de obras (No deberá transcurrir 30 días corridos a partir de la fecha de recepción provisoria, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 5 días de la recepción provisoria de las obras

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

SI

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo

influir en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

